

RESOLUCIÓN N° 4398 /2023

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO.

RECOLETA, 18 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N°41280 de fecha 13 de diciembre del 2023, de COMERCIALIZADORA J & E INTERNACIONAL SPA, Rut. 77.813.668-6, el cual se realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 3874, de fecha 08 de noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepcion de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio del 2019, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/414 de fecha 24 de noviembre del 2023 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 273 de fecha 20 de septiembre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha. 21 de febrero 2023, que dija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900975, a nombre de COMERCIALIZADORA J & E INTERNACIONAL SPA, Rut. 77.813.668-6, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 302 LASTRA N° 615, LOCAL 505, unidad vecinal N° 32, de giro "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y BISUTERIA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3874, de fecha 08 de noviembre del 2023.
2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.


CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


LGQ/ESA/gha
12.12.2023

2146746